



## **REGLAMENTO DEL OBSERVATORIO DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA DE ESPAÑA**

### **1.- OBJETIVOS.**

El Observatorio de la Producción Ecológica de España (OPEE) es un órgano promovido por la Fundación Foro Agrario, con el apoyo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para impulsar el conocimiento de la agricultura ecológica en nuestro país. El Observatorio también tendrá entre sus objetivos:

- a) La mejora de la comercialización de los productos ecológicos y la promoción de los mismos a través de herramientas avanzadas de las tecnologías de la información.
- b) La cooperación entre sus operadores, usando las herramientas tecnológicas avanzadas que permitan a los mismos su acceso mediante web 2.0 y la telefonía móvil.
- c) La difusión de los conocimientos científicos y técnicos que mejoren la eficiencia de esta producción, cumpliendo la reglamentación de la Unión Europea.
- d) La constitución de una red de expertos que, con su experiencia y conocimientos, ayuden a la resolución de los problemas que afecten a la producción ecológica y a su mejora estructural.
- e) Promover la mejora de la normativa para que, respetando los principios universalmente aceptados de la agricultura ecológica, sobre uso de insumos y gestión de los recursos naturales, mejore la ergonomía del trabajo de los operadores productores, el comercio justo y la sostenibilidad de la producción agrícola y ganadera.
- f) La mejora de la enseñanza sobre las técnicas que conciernen a la producción, poscosecha y comercialización de las producciones ecológicas, su transformación y la organización y gestión empresarial de los operadores que la realizan.
- g) Fomentar la elaboración de estudios y publicaciones para promover el conocimiento de la Agricultura Ecológica en España, a todos los operadores de la cadena alimentaria, desde los productores hasta los consumidores.
- h) Acoger, en formato electrónico, también otros estudios y publicaciones, que puedan ser de utilidad para todos los operadores de la cadena de valor de la producción ecológica.
- i) Promover otras actividades y acciones que redunden en la mejora de la Agricultura Ecológica.

### **2.- GOBERNANZA DEL OBSERVATORIO.**

El Órgano de gobierno del Observatorio es su Consejo de Dirección, que se constituye en el ámbito de Foro Agrario con la siguiente composición:

- Director.
- Tres Vocales sectoriales. Responsables de las áreas de Enseñanza y Formación; Ciencia y Tecnología; y Estadística Normativa y política Sectorial.



- Cinco Vocales Territoriales, de las Comunidades Autónomas, expertos en producción ecológica. Inicialmente serán de Andalucía, Comunidad de Madrid, Comunidad Valenciana, Castilla y León y de la Región de Murcia. Cada dos años se sustituirán dos vocales por otros dos de otras Comunidades Autónomas que lo soliciten.
- Las autoridades de control, asociaciones de controladores y profesionales técnicos de agricultura ecológica, podrán tener hasta tres Vocales en el Órgano de Gobierno del Observatorio. Estos vocales serán renovados de forma rotativa cada dos años por otros de las Comunidades Autónomas que no tengan representación.
- Un Vocal, en representación del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), nombrado por la Dirección General de Industrialización y Calidad.
- Un Vocal responsable de la WEB del Observatorio, que actuará como Secretario del Consejo de Dirección.

### **3.- FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN.**

El Consejo de Dirección se reunirá presencialmente para tratar los asuntos que conciernan al Observatorio, por lo menos dos veces al año: una durante el primer trimestre y otra en el mes de diciembre. En la reunión del primer trimestre se aprobará la Memoria Anual. En la de Diciembre se aprobará el plan de actuación y el presupuesto del ejercicio siguiente.

Existirá un Comité de Seguimiento u evaluación del plan de actuación y del presupuesto, constituido por el Director, el Secretario y los Vocales residentes en Madrid, y de aquellos otros residentes que puedan participar por medios telemáticos, en donde se tratarán los asuntos urgentes y se analizará el funcionamiento ordinario del Observatorio.

### **4.- LA WEB DEL OBSERVATORIO.**

La web del Observatorio, diseñada, albergada y realizada por la Cátedra Pascual Carrión de la Universidad Politécnica de Madrid, será el instrumento tecnológico por el que se cumplimenten las acciones de colaboración de los operadores, la difusión del conocimiento, la promoción de las producciones ecológicas primarias o transformadas y/o el comercio electrónico de las mismas.

Las herramientas tecnológicas, que dispone dicha web para acciones de promoción de productos y comercio electrónico, podrán ser utilizadas de forma libre y gratuita por usuarios que se identifiquen y estén inscritos en los registros oficiales de la producción ecológica en España.

La información que facilite la web, de forma directa o a través de vía telefonía móvil, será siempre libre y gratuita.



## **5.- SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL DEL OBSERVATORIO.**

El funcionamiento del Observatorio se basa en el principio de colaboración y en actuaciones sin ánimo de lucro.

Para garantizar su sostenibilidad económico-social se buscarán dos vías de financiación:

1. De publicidad y patrocinio en la WEB del Foro Agrario, compatible con el mantenimiento de su independencia, frente a los poderes económicos y políticos.
2. Concurrencia a las líneas de apoyo oficiales de los programas europeos, nacionales y de las Comunidades Autónomas a la agricultura ecológica, a la investigación y a trabajos realizados en el Observatorio.